

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **ocho de noviembre de dos mil veintiuno** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO O CONSECUATIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/12012/2019/I Y ACUMULADOS	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE BANDERILLA	CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la Comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/1170/2021/I/O	AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, VERACRUZ	CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la Comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/1180/2021/I/O Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la Comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/1177/2021/I/O	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1193/2021/I/O	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. TERCERO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la

				Comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/146/2020/II/RETURNO/II/RETURNO/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ	CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el Comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva.
7	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/365/2021/I	AYUNTAMIENTO DE TLALIXCOYAN, VERACRUZ	CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	1.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz...
8	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/354/2021/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	1.- Agreguense, al expediente el oficio de cuenta y sus anexos, mismo que contiene informe justificado , documentales que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a lo que se le dará valor probatorio al momento de resolver.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1025/2021/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Firmeza de la Resolución. Atendiendo a lo certificado, se tiene que la resolución emitida en el presente expediente no fue recurrida, por tanto se declara que el cinco de julio de dos mil veintiuno, causo estado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES